

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: YANETH BEATRIZ ZUÑIGA LOPEZ
Demandado: FUNDACION PROPAL
Radicado: 195733105001-2022-00057-00
Tema: Auto da por contestada la demanda y fecha para audiencia de conciliación.

A DESPACHO del señor juez el presente asunto informando que la parte demandada dio contestación a la demanda dentro del término legal.

Puerto Tejada febrero 16 de 2023

Ever Piamba Montero
Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, dos (02) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

VISTA la nota a Despacho que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

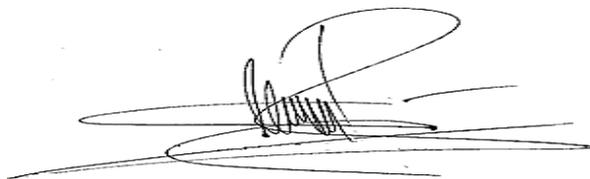
1.- **DASE** por contestada la demanda Ordinaria Laboral formulada por la señora **YANETH BEATRIZ ZUÑIGA LOPEZ** por medio de apoderada judicial, por parte de la demandada **FUNDACION PRPAL**.

2.- Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, **SEÑALASE** el día miércoles (26) de abril del año dos mil veintitrés (2023) a las nueve (9:00) de la mañana. Se advierte a las partes las consecuencias procesales derivadas de su no asistencia a la audiencia que se ha señalado, previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 77 de la codificación procesal arriba mencionada.

3.- **TIENESE** al doctor **ANDRES RODRIGO FLOREZ ROJAS**, como apoderado judicial de la demandada **FUNDACION PROPAL**, en los términos y para los efectos del poder que le ha sido conferido.

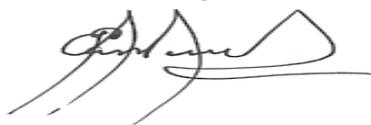
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 010 de fecha 3 de marzo de 2023